



Comisión Académica Dictaminadora y
Unidad 131, Pachuca, Hidalgo

CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO 01/2022 PARA EL INGRESO DE PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 131, Pachuca, Hidalgo, en coordinación con la Comisión Académica Dictaminadora (CAD) de esta casa de estudios, con fundamento en los artículos 2º, 11 a 16, 18 y 20 del Acuerdo número 31, que reglamenta la organización y funcionamiento de la CAD,

CONVOCAN

A personas profesionales interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto 01/2022 de esta institución, para ocupar una plaza en la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 131, Hidalgo, en acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar en el presente proceso todas aquellas personas que satisfagan los requerimientos específicos de cada plaza y que cumplan en su totalidad el procedimiento que para el Concurso de Oposición Abierto 01/2022 establezca la Comisión Académica Dictaminadora. Cada aspirante sólo podrá concursar por una plaza.

SEGUNDA. El Concurso de Oposición Abierto 01/2022 se llevará a cabo en formato híbrido; las personas interesadas deberán ingresar su documentación en formato PDF legible, de lo contrario la solicitud no será tomada en consideración.

Documentos para ingresar

- I. Identificación oficial (INE o pasaporte vigente) en formato PDF.
- II. Acta de Nacimiento actualizada. En caso de ser persona extranjera, presentar documentos que avalen su estancia legal en el país, en formato PDF.
- III. Acreditación de nivel educativo:
 - Título de licenciatura, especialización, maestría o doctorado (según corresponda), escaneado por ambos lados y en formato PDF.
 - Cédula profesional en formato PDF.
 - Las personas extranjeras podrán ingresar el equivalente al título de grado académico del país de origen en formato PDF, debidamente acreditado por la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública, así como la Cédula Profesional que en su caso emite la DGP, cuando se hace la revalidación oficial.



IV. Curriculum vitae (CV) actualizado, con rúbrica en cada hoja, la firma autógrafa en la última página y en formato PDF. Deberá indicar la formación académica, experiencia profesional de prestación de servicios, funciones desempeñadas y tiempo de duración; participación en docencia, investigaciones, grupos de trabajo, periodo y responsabilidades asumidas; por último, indicar las publicaciones con las que cuenta.

V. Probatorios de historial profesional. Deberán entregarse en formato PDF todos los probatorios del perfil profesional que se describan en el CV, tanto de la experiencia en la prestación de servicios, docencia, participación en grupos de investigación y trabajo, así como las publicaciones con las que se cuente. Para las publicaciones, se deberá escanear la portada, página legal, el índice y el cuerpo del texto de cada una de las publicaciones que se indique en su CV (libro, libro de texto, artículo o capítulo de libro). En caso de encontrarse en proceso de dictaminación, se deberá anexar la carta de aceptación de la instancia receptora y el contenido de la publicación. En el caso de la comprobación del tiempo de servicio en docencia e investigación, deberá cargarse la constancia actualizada correspondiente, emitida por la autoridad competente en formato PDF.

TERCERA. Las instancias convocantes se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la documentación que presenten las personas aspirantes. Cuando se compruebe que alguna haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminada del proceso de selección en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se hubiese asignado la plaza u otorgado un nombramiento definitivo; éste se invalidará, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

CUARTA. No estar inhabilitado (a) para el servicio público ni tener otro impedimento legal, presentando la Constancia actualizada al año 2022 de No Inhabilitación para el servicio público.

QUINTA. De las pruebas.

Para el presente Concurso de Oposición Abierto 01/2022, las personas aspirantes se someterán al proceso de evaluación en formato híbrido de los siguientes rubros:

- Examen de conocimientos sobre los perfiles específicos de cada plaza (presencial).
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se notificará cuando menos con 48 horas de anticipación. Un máximo de 30 minutos por aspirante (presencial para las personas aspirantes y virtual para el jurado).
- Entrevista y exposición de motivos ante el jurado. Un máximo de 30 minutos por aspirante (virtual).

SEXTA. Del procedimiento

A. Registro de las personas aspirantes en línea, del 03 al 20 de mayo del año en curso

Todas las personas interesadas en participar en el proceso deberán realizar su registro en la página **<http://cad.upn.mx>**,

Luego del registro, a cada persona se le enviará al correo electrónico, registrado previamente, una cuenta oficial y contraseña del dominio **@upn.mx**, para ingresar su documentación. Las cuentas de correo electrónico son exclusivas para el proceso en cuestión y una vez concluido, éstas serán deshabilitadas. Todo mal uso será responsabilidad total de la persona que cuente con el registro correspondiente.



B. Carga de documentación en la plataforma, del 03 al 20 de mayo del año en curso

Una vez asignado el usuario y la contraseña, cada persona accederá a la cuenta e ingresará al apartado denominado Teams. Una vez dentro, llenará la forma CAD 03 y cargará en la plataforma, según los apartados que correspondan, toda la documentación solicitada en la Base Segunda.

La fecha de entrega se comprobará con el registro virtual de la plataforma. No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de las fechas señaladas en la presente Convocatoria. No se considerarán las solicitudes de las y los aspirantes cuyo expediente se presente incompleto.

C. Evaluación de aspirantes, del 30 de mayo al 03 de junio del año en curso

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Comisión Académica Dictaminadora notificará oportunamente a la persona interesada la temática a desarrollar, la fecha y el horario específico para la realización de las pruebas establecidas.

SÉPTIMA. Los resultados del proceso del concurso de oposición se notificarán el **10 de junio** al correo electrónico oficial de quienes participen en el proceso. Es indispensable que se brinde acuse de recepción del correo electrónico.

OCTAVA. Los recursos de inconformidad deberán dirigirse y presentarse ante la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional al correo electrónico **rectoria@upn.mx** debidamente fundados y motivados con documentación probatoria **hasta el 17 de junio** y serán resueltos en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la recepción vía electrónica del expediente en la oficina de Rectoría. La resolución final será inapelable.

Una vez concluido todo el proceso, el correo electrónico quedará sin validez y no será posible su acceso. La documentación que se haya ingresado será resguardada por la Secretaría Técnica de la Comisión Académica Dictaminadora, en apego a las normas de Transparencia y Rendición de Cuentas.

NOVENA. Las personas participantes que estén actualmente en servicio, cuenten con nombramiento definitivo y participen en el presente concurso de oposición en un Subsistema distinto o en el mismo Subsistema, podrán ser sujetas de asignación de plazas vacantes definitivas siempre y cuando cumplan con lo establecido en materia de la normatividad vigente para la compatibilidad de plazas, emitida en el Diario de la Federación de fechas 23 de julio de 1990 y 12 de julio de 2010.

La asignación definitiva de las plazas sometidas a concurso tendrá efectos **a partir del 1o de julio de 2022**

DÉCIMA. La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 131, informará de manera oportuna a la Secretaría de Educación Pública del estado de Hidalgo, los resultados del presente proceso, a fin que dichas autoridades educativas realicen los procesos administrativos respectivos para el ingreso del personal.



Las personas interesadas podrán participar en el proceso de una sola de las siguientes:

PLAZAS

1. Plaza 078699E921100.0210005

Categoría: Profesor Asociado "C" de Tiempo Completo

Sueldo mensual: \$19,639.82

Programa de adscripción: Licenciatura en Intervención Educativa, Licenciatura en Administración Educativa y Maestría en Educación Campo Práctica Educativa.

Lugar de adscripción: Pachuca, Hidalgo.

Funciones:

Planea, desarrolla, dirige, coordina y evalúa proyectos que formen parte de un programa académico, responsabilizándose directamente de los mismos. Imparte docencia a nivel Licenciatura o Maestría, con responsabilidad directa del desarrollo de los cursos:

- » Elementos básicos de investigación cualitativa
- » Interculturalidad y ciudadanía
- » Estadística e indicadores educativos
- » Políticas educativas en México

Requisitos: Título de Normal Superior o Licenciatura afín a Educación o Ciencias Sociales y Humanidades o en Matemáticas, Filosofía, Sociología, Educación, Educación Básica, Psicología, Psicología Educativa o Pedagogía y seis años de experiencia en Educación Superior o grado de maestría a fin a la especialidad requerida y haber participado dos años como profesor en Educación Superior. En ambos casos haber publicado trabajos de investigación o haber producido textos y material didáctico afines a la materia.

2. Plaza 078699E900900.0200308

Categoría: Profesor Asociado "B" Medio Tiempo

Sueldo mensual: \$ 8,642.10

Programas de adscripción: Licenciatura en Intervención Educativa y Maestría en Educación Campo Práctica Educativa.

Lugar de adscripción: Huejutla, Hidalgo.

Funciones: Planea, desarrolla, dirige y coordina la elaboración de planes y programas de estudio a nivel de licenciatura y maestría debiendo participar directamente en la formulación de los objetivos generales y específicos y capacidades terminales de los programas de estudio del área de su especialidad, así como en la colección de bibliografía mínima básica y complementaria de dichos programas. Imparte docencia a nivel Licenciatura o Maestría con responsabilidad directa del desarrollo de los cursos:

- » Intervención educativa
- » Políticas públicas y sistemas educativos contemporáneos
- » Políticas educativas en México

Requisitos: Título de Normal Superior o Licenciatura afín a Educación o Ciencias Sociales y Humanidades o en Historia, Filosofía, Sociología, Educación, Educación Básica, Psicología, Psicología Educativa o Pedagogía. Haber participado durante cinco años como profesor o profesora de Educación Superior o Investigación. Haber publicado algún trabajo en el campo de su especialidad.



3. Plaza 078699E900900.0200310

Categoría: Profesor Asociado “B” Medio Tiempo

Sueldo mensual: \$ 8,642.10

Programas de adscripción: Licenciatura en Administración Educativa y Maestría en Educación Campo Práctica Educativa.

Lugar de adscripción: Ixmiquilpan, Hidalgo.

Funciones: Planea, desarrolla, dirige y coordina la elaboración de planes y programas de estudio a nivel de licenciatura y maestría debiendo participar directamente en la formulación de los objetivos generales y específicos y capacidades terminales de los programas de estudio del área de su especialidad, así como en la colección de bibliografía mínima básica y complementaria de dichos programas. Imparte docencia a nivel Licenciatura o Maestría con responsabilidad directa del desarrollo de los cursos:

- » Planeación y evaluación institucional
- » Estadística e indicadores educativos
- » Tendencias en el análisis de la práctica docente

Requisitos: Título de Normal Superior o Licenciatura afín a Educación o Ciencias Sociales y Humanidades o en Historia, Filosofía, Sociología, Educación, Educación Básica, Psicología, Psicología Educativa, Intervención Educativa o Pedagogía. Haber participado durante cinco años como profesor de Educación Superior o Investigación. Haber publicado algún trabajo en el campo de su especialidad.

4. Plaza 78699E930505.0200001

Categoría: Profesor Asignatura “B” 5 hrs.

Sueldo mensual: \$2,223.40

Programas de adscripción: Licenciatura en Intervención Educativa.

Lugar de adscripción: Tulancingo, Hgo.

Funciones:

Imparte docencia a nivel Licenciatura o Maestría con responsabilidad directa del desarrollo de los cursos:

- » Intervención educativa

Requisitos: Título de Normal Superior o Licenciatura afín en Sociología, Filosofía, Historia, Administración, Administración Educativa, Intervención Educativa, Educación, Educación Básica, Educación Primaria o Pedagogía y una experiencia mínima de tres años en docencia o investigación, o grado de Maestría afín a la materia requerida con un año de experiencia en la docencia o en la investigación.

FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL ACADÉMICO

La adscripción a las áreas académicas y programas educativos podrá variar periódicamente, de acuerdo con lo que establezca el Consejo de Unidad UPN 131, Hidalgo.

El personal seleccionado ejercerá funciones de docencia, investigación y difusión en las modalidades: escolarizada, semiescolarizada y en línea en la Unidad mencionada, según el Programa Educativo, su categoría y nivel, conforme a lo siguiente:



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Profesor Asociado “A”, “B” y “C”:

- Imparte docencia a nivel Licenciatura o Maestría con responsabilidad directa del desarrollo de los cursos.
- Planea, desarrolla, dirige y coordina la elaboración de planes y programas de estudio a nivel Licenciatura o Maestría, debiendo participar directamente en la formulación de los objetivos generales y específicos y capacidades terminales de los programas de estudio del área de su especialidad, así como en la confección de la bibliografía mínima básica y complementaria de dichos programas.
- Planea, desarrolla, dirige, coordina y evalúa proyectos que formen parte de un programa académico, responsabilizándose directamente de los mismos.

Profesor Asignatura “A”, “B”.

- Imparte docencia a nivel licenciatura o maestría con responsabilidad directa del desarrollo de los cursos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de la Unidad 131 y la Comisión Académica Dictaminadora.

Cualquier duda sobre la convocatoria deberá dirigirse al correo cad@upn.mx

***AVISO DE PRIVACIDAD.** La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Académica Dictaminadora, es la responsable del tratamiento de los datos personales, recabados con la finalidad de gestionar la administración de los procesos de ingreso y promoción del personal académico, protegidos conforme con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados (LGPDPSO) y demás normatividad aplicable. Transferencia de datos personales. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender los requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. En los supuestos en que la persona titular se oponga al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que los orillan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

Mayo 03, 2022

ATENTAMENTE
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

Secretaría de Educación, Pública de Hidalgo
Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez
Secretario

Comisión Académica Dictaminadora
Dra. María Guadalupe Olivier Téllez
Presidenta de la CAD



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

